



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DE :  
28/02/2014  
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 5 0

LITUECHE, 28 de Febrero del 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde I. Municipalidad de Litueche a Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.- y el Código del Trabajo.-Art N° 161 DFL N° 1 del 24.01.1994.-

CONSIDERANDO :

- El Decreto N° 203, de fecha 01 de Marzo del 2001, que aprueba el Contrato de Trabajo.-

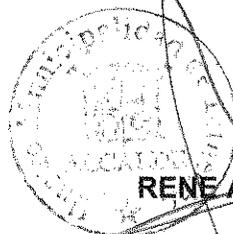
DECRETO :

- 1.- **PONGASE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO**, suscrito con fecha 01 de Marzo del 2001, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche , representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, y Doña Elisa Jiménez Osorio, R.U.N N° 06.075.678-3, a contar del día 28 de Febrero del 2014, de acuerdo al art. N° 161 ( Necesidades de la Empresa).-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

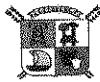


RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**Departamento de Educación**

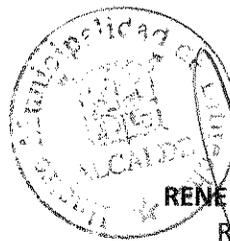
**QUINTO:** En virtud de lo anteriormente expuesto, Doña **ELISA JIMENEZ OSORIO**, manifiesta expresamente que LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

**SEXTO:** Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

Se deja constancia que las cotizaciones previsionales del trabajador se encuentran al día.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Doña **ELISA JIMENEZ OSORIO**, lo lee, firma y lo ratifica ante Doña **MARIA OLMEDO PIZARRO**, SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE de acuerdo al artículo 177 del Código del Trabajo.

**ELISA DEL R. JIMENEZ OSORIO**  
RUT 06.075.678-3  
TRabajador



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
RUT 11.631.592-0  
ALCALDE



**MARIA OLMEDO PIZARRO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE